

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.196/2021

Exp. Gex 2021/5544

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Crédito Extraordinario nº 05/2021, financiado con cargo al Remanente Líqui-

do de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Ciudad de La Rambla, a 29 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.